"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL
No. 287 -2024-GM-MPSM.

Tarapoto, 19 de setiembre de 2024

VISTO:
El Oficio No. 1919-2024-EF/43.07 de fecha 06 de setiembre de 2024, en el que se da a conocer el resultado de la evaluación de expediente para la contratación de servidores públicos de alto rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) y la autorización de suscripción de Contrato de Locación de Servicios bajo el Decreto de Urgencia No. 002-2023 con cargo al FAG, respectivamente.

CONSIDERANDO:
Que, el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° numeral 17) y 28) de la Ley No. 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Ley No. 28175 – Ley Marco del Empleo Público, establece en su artículo 4°, la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al Empleado de Confianza, definiéndole como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, con Resolución de Alcaldía No. 131-2023-A-MPSM de fecha 06 de febrero de 2023, **DELEGA** facultades Administrativas de Gestión y de Resolución al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martin, conforme lo estipula el numeral 13) de la presente Resolución;

Que, con Resolución de Alcaldía No.466 -2024-MPSM de fecha 25 de julio de 2024, **DESIGNA** a partir del **25 de julio de 2024** al **ABOG. WILIAN ALBERTO RIOS TRIGOZO**, en el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de San Martin;

Que, mediante Decreto de Urgencia No. 002-2023, que establece medidas extraordinarias para impulsar la reactivación económica en el ámbito sectorial, regional y familiar a través de la inversión pública y gasto corriente, en virtud a la situación generada debido a los recientes conflictos sociales y su impacto económico en la canasta básica de alimentos;

Que, mediante el artículo 4° del precitado Decreto de Urgencia, se establece la contratación de servidores públicos de alto rendimiento en los gobiernos regionales y los gobiernos locales, autorizándose en el numeral 4.1 la contratación de servidores públicos de alto rendimiento en los gobiernos regionales y gobiernos locales priorizados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) establecido por Decreto Ley No. 25650; sin perjuicio de la asignación de Gerentes Públicos bajo el régimen laboral establecido en el Decreto Legislativo No. 1024, Que crea y regula el cuerpo de Gerentes Públicos. Los contratos descritos en el numeral anterior se suscriben previa opinión favorable de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) respecto a la verificación del cumplimiento del perfil;

Que, con Oficio No. 1919-2024-EF/43.07 de fecha 06 de setiembre de 2024, la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, otorga a la Municipalidad Provincial de San Martin, la autorización de suscripción de Contrato de Locación de Servicios del **Econ. OSCAR RAMON PINEDA MORALES**, bajo el Decreto de Urgencia No. 002-2023 con cargo al FAG;

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios No. 001-2023-A/MPSM de fecha 10 de setiembre de 2024, la Municipalidad Provincial de San Martin contrata los servicios del **Econ. OSCAR RAMON PINEDA MORALES**, como Gerente de Administración, en calidad de Consultor FAG, debiendo cumplir las metas establecidas para el

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL
No. 287-2024-GM-MPSM.

Tarapoto, 19 de setiembre de 2024

perfil del puesto según la Resolución de Presidencia Ejecutiva No. 000014-2023-SERVIR-PE.;

Por lo expuesto, estando a estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley No. 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR con eficacia anticipada al **ECON. OSCAR RAMON PINEDA MORALES**, a partir del **10 de setiembre de 2024** en el cargo de confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACION** de la Municipalidad Provincial de San Martin – Tarapoto, en la condición de **CONSULTOR FAG** bajo la modalidad de **CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS**, conforme el, **Contrato No. 002-2024-A. MPSM**, de conformidad con lo precisado en el Oficio No. 1919-2024-EF/43.07.

ARTICULO SEGUNDO. - Encargar a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Personal el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto de Urgencia No. 002-2023.

ARTICULO TERCERO. – Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y al interesado, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. – Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martin – Tarapoto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
ABOG. WILIAN ALBERTO RIOS TRIGOZO
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN – JEFE DE PERSONAL – TARAPOTO

WART/GM.MPSM-T.
MJGF/OP.
Hada.
C.c.
GM.
SG.
OP.
Archivo.